

Radicado No. 18518836

Popayán, 31/12/2024

Señor/a
MARCI FIGUEROA CARABALI
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE SAN ANTONIO
Celular: 3133676259
Cédula: N/A
Producto: 652384968 – Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **18518836** del 03 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Marci

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18518836** expedido el día 20 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18518836** del 20 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18518836**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 18518836
PETICIONARIO: MARCI FIGUEROA CARABALI
PRODUCTO SERVICIO: 652384968
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE SAN ANOTNIO - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO: 3133676259

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 03-12-2024
CÉDULA: N/S
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☒ NO ☐ SI
☒ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA CARGOS EN FACTURA DE NOVIEMBRE.

FECHA DE RESPUESTA: 20-12-2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según la información registrada en nuestro sistema comercial, se evidencia que entre los periodos julio y agosto del 2024 se cobraron 128 kw/h por consumo y septiembre 2024 y noviembre 2024 con lectura real de 125 kW/h del 27-09-2024 y lectura de 325 kW/h del 27-11-2024 es de 200 kW/h, de los cuales se cobraron ,105 kw/h en octubre y 124 KW/h en noviembre por consumo, adicionalmente 128 kw/h por energía recuperada, por lo tanto se declara procedente retirar los 128 kW/h de consumo ya que se evidencia que el predio esta con 0 kW/h de consumo recuperado y que si le toman las lecturas.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

LEONARDO RESTREPO MARMOLEJO

Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

